



ANGOL, 05 SEP 2023

DECRETO EXENTO N° 03116 /1681-

VISTOS:

a) El Decreto Ley 2.340 de fecha 12 de enero de 2023 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Correo electrónico de fecha 05 de septiembre del 2023, solicita Fondo interno a Rendir (FIR).

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón. -

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2023, de la Dirección de Educación Municipal de Angol.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE, Fondos internos a Rendir Cuenta por la suma de \$335.000 a **Doña CAMILA ASTETE ASTETE RUT N° [REDACTED]**, Administrativo área de Adquisiciones, para efectuar gastos de alimentación para alumnos que participarán en la muestra Provincial de cueca el dia 07 de septiembre de 2023 en la comuna de Traiguén, comprendido en el Ítems del subtítulo 22-01 “Para personas”, con cargo a Subvención Escolar Preferencial

2.- Procédase a efectuar el giro correspondiente con cargo al Subvención Escolar Preferencia por la cual deberá efectuar la rendición de cuentas mensualmente por los pagos en efectivo y debidamente documentada y para los cual deberá ceñirse estrictamente a la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/JEN/BGI/jbl.-
KJ
DISTRIBUCION
- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Área Finanzas DEM.
- Depto. Educación Municipal
- Transparencia

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD
★ ALCALDE ★
ANGOL

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL